

Documento	ANEXO 08 – TDR Convocatoria para la cofinanciación e implementación de proyectos de innovación
Proyecto	Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación en el Sector Productivo con énfasis en Biodiversidad, que apalancan la Competitividad y la Reactivación económica en el Departamento de Vaupés.
Complementa o contribuye	Contribuye a la actividad denominada “E2-A01. Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación”

Contenido

ANEXO 08 CONVOCATORIA FINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	2
CONSIDERACIONES GENERALES:	2
DEFINICIONES	3
OBJETIVO:	6
DIRIGIDO A:	6
REQUISITOS:	6
PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:	8
ALCANCE TÉCNICO Y RESULTADOS ESPERADOS	10
DURACIÓN Y PRESUPUESTO	12
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	19
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	21
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	24
OTRAS CONSIDERACIONES	24
CRONOGRAMA	28
ANEXOS CONVOCATORIA	1

ANEXO 08 CONVOCATORIA FINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

El proyecto denominado “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación en el Sector Productivo con énfasis en Biodiversidad, que apalancan la Competitividad y la Reactivación económica en el Departamento de Vaupés.” busca asignar recursos de cofinanciación, para proyectos que busquen incrementar la productividad de las empresas a través de la innovación, con empresas que hayan terminado satisfactoriamente los procesos de acompañamiento el prototipado y formación en innovación empresarial.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Que el del proyecto “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación en el Sector Productivo con énfasis en Biodiversidad, que apalancan la Competitividad y la Reactivación económica en el Departamento de Vaupés.” busca Generar capacidades para innovar en el sector productivo, logrando transformar la mentalidad innovadora a través de la construcción de una ruta de innovación.

1. En el marco del proyecto se contemplan los siguientes objetivos específicos:
 - Desarrollar competencias y habilidades en innovación en el sector productivo del departamento de Vaupés.
 - Generar mecanismos para el aprovechamiento y uso del conocimiento para innovar en el sector productivo del departamento de Vaupés.
2. El proyecto tiene las siguientes metas de cumplimiento general

Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida
Eventos y capacitaciones que promueven la mentalidad innovadora.	2	No. de eventos y capacitaciones
Personal vinculado a las empresas y facilitadores con un grado mínimo de técnico, además de profesionales con habilidades para innovar.	130	No. de cupos de formación
Perfiles de proyecto desarrollados	100	No. de perfiles proyectos
Facilitadores formados en innovación	30	No. de facilitadores
Proyectos viabilizados e implementados en el programa de prototipado.	20	No. de Proyectos



NOTA 1: Teniendo en cuenta que las empresas a las que hacemos referencias son MiPymes, es importante aclarar que en Colombia según la Ley 590 las MiPymes se clasifican como Micro, Pequeña y Mediana empresa.

Nota 2: El detalle de definición de la población objetivo se encuentra en el documento técnico base de los presentes términos de referencia.

Nota 3: El proyecto se espera contar con una participación de todos los sectores productivos que representan la principal riqueza del departamento. Por tradición, el Vaupés ha sido reconocido como la despensa agrícola. La actividad económica del departamento es principalmente agrícola: cultivos de yuca brava, yuca dulce, maíz, plátano, ñame y frutas silvestres. En el interior del departamento, se explotan recursos mineros como el oro, del que una parte se explota de manera ilegal; mineral de coltan en un escaso porcentaje. También se desarrollan la pesca y la explotación forestal como principales actividades económicas del departamento. En cuanto a la producción artesanal la principal es la cestería, actividad realizada por la población indígena y luego comercializada en el municipio de Mitú. Adicional Con base a la información suministrada por la Cámara de Comercio de Villavicencio, el departamento de Vaupés está constituido por 763 empresas para el año 2022, de las cuales 2 corresponden a mediana empresa, 9 pequeñas empresas, 372 microempresas y 380 no definidas.

DEFINICIONES

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

BRECHAS EXISTENTES: Son las necesidades específicas de fortalecimiento o mejoramiento en el escenario actual de las Pymes (empresas atendidas en los proyectos) respecto de los niveles de innovación esperados, de cara al escenario deseado definido por el proponente en su propuesta.

CONTRATISTA: Corresponde a la persona jurídica que es el proponente dentro de la presente convocatoria y que, una vez aprobada la propuesta presentada, es el responsable de firmar el contrato con el operador del proyecto y garantizar su adecuada ejecución.

INNOVACIÓN: Es la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Una característica común a toda innovación es que haya sido introducida. Un producto nuevo o mejorado se introduce cuando sale al mercado. Los nuevos procesos se introducen cuando comienzan a ser utilizados en el proceso productivo de la empresa.

INNOVACIÓN DE PRODUCTO: Es la introducción de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado en sus características o en sus usos posibles. Este tipo de innovación incluye mejoras significativas en las especificaciones técnicas, los componentes o materiales, el software incorporado, la ergonomía u otras características funcionales.



Los cambios en el diseño que no supongan un cambio significativo en las características funcionales del producto o en sus usos potenciales no son innovaciones de producto, aunque pueden ser innovaciones comerciales, como se argumenta posteriormente. Las actualizaciones rutinarias o cambios estacionales periódicos tampoco son innovaciones de producto.

INNOVACIÓN DE PROCESO: Es la introducción de un método de producción o de distribución nueva o significativamente mejorada. Incluye mejoras significativas en técnicas, equipo o software.

Las innovaciones de proceso pueden tener como objetivo disminuir los costes unitarios de producción o de distribución, aumentar la calidad, o producir o distribuir productos nuevos o significativamente mejorados.

ESCENARIO ACTUAL: Corresponde a la situación en que se encuentran las MiPymes atendidas en el proyecto, al momento de presentación de la propuesta

ESCENARIO DESEADO: Corresponde a la situación en que se espera, se encuentren las empresas atendidas, al momento de finalizar el proyecto objeto de la propuesta presentada.

EJECUTOR: Entidad encargada de la ejecución del proyecto

GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN: Se refiere al proceso de orientar los recursos de la empresa a la creación de nuevos conocimientos y/o generación de ideas que permitan desarrollar nuevos productos o servicios y procesos, o mejorar los ya existentes, y transferir ese conocimiento a todas las áreas de la organización.

LÍNEA BASE: Es la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de un proyecto, permitiendo conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas con el cual se monitorea y evalúa el progreso y eficacia de una actividad durante la implementación de esta.

MERCADO: Es el conjunto de todos los compradores reales y potenciales de un producto o servicio. También se ha definido como el ambiente social (o virtual) a través del cual los ofertantes (productores, vendedores) y demandantes (consumidores o compradores) de un determinado tipo de bien o de servicio, entran en relación con fin de realizar transacciones comerciales.

PRODUCTIVIDAD: Es la relación entre la producción obtenida por un sistema de creación de bienes o servicios y los recursos utilizados para obtenerla.

PROPONENTE: Es la persona natural con registro mercantil vigente o unidad productiva o persona jurídica que en forma individual presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta

PROPUESTA: Es la oferta que presenta a esta convocatoria un proponente, de conformidad con los presentes términos de referencia.

PROPUESTA VIABLE: Es la propuesta que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por, y a la cual se le asignan recursos de cofinanciación no reembolsables, cuyo desembolso está sujeto al cumplimiento contractual definido.

MIPYME: Los parámetros vigentes para clasificar las empresas por su tamaño son los previstos en el artículo 2o de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2o de la Ley 905 de 2004, Asíá:

Mediana empresa: a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, y b) Activos totales por valor entre cinco mil unos (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña empresa: a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabaja- dores, y b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa: a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores y b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

ORGANIZACIONES: Empresas, Asociaciones, agremiaciones y o unidades productivas que hagan parte de los sectores priorizados.

RECURSOS DE COFINANCIACIÓN: Son los aportes destinados por el sistema general de regalías al fondo de Ciencia Tecnología e Innovación como apoyo a la propuesta que haya sido declarada viable y surta todos los procesos determinados para que estos le sean desembolsados.

RECURSOS DE CONTRAPARTIDA: Son aportes en especie destinados por el proponente o gestionados por este, para la financiación de las actividades de la propuesta, complementarios a los recursos de cofinanciación.

SECTOR PRIMARIO: El sector primario está conformado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza, la pesca, la explotación forestal y la minería. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales. En términos generales aquellos que no contemplen procesos de transformación manufacturera.

SOFISTICACIÓN: Proceso por el cual a partir de las capacidades ya instaladas de una empresa o grupos de empresas a través de procesos de innovación se genera un producto o servicio nuevo o significativamente mejorado, que generalmente involucra una mayor complejidad tanto en su proceso, diseño y desarrollo, como en su venta y comercialización. Se espera que productos o servicios más sofisticados suelen ser producidos u ofrecidos por menos empresas y en menos países, por lo que se incrementa la posibilidad de tomar una posición dominante en los segmentos de negocio definidos. Ejemplos de sofisticación de productos pueden ser:

El desarrollo de partes aéreas por un grupo de firmas que anteriormente construían marcos para ventanas y que llegaron a producir este nuevo bien a partir de la incorporación de nuevas tecnologías en su producción.

El desarrollo de una nueva variedad de banano con mayor tiempo de maduración gracias al uso de microorganismos identificados por un investigador o grupo de investigación.

USUARIO FINAL: Corresponde a las organizaciones que busca un incremento o mejora en algunos de los siguientes aspectos:

- Incremento de la productividad (Alcance, tiempo y/o costo)
- Incremento de los ingresos
- Incremento en el porcentaje de ventas relacionadas con productos de innovación introducidos.
- Porcentaje de mejora en la gestión de la innovación con la línea base de cada empresa, con las métricas e indicadores iniciales y finales.
- Incremento en la producción
- Captación de clientes
- Impacto (social, económico, productivo, tecnológico) si este fuera el caso

OBJETIVO:

Busca entregar recursos de cofinanciación no reembolsables, a propuestas orientadas a incrementar la productividad a través de la innovación al interior de la organización con la implementación de un proyecto de innovación resultado de los procesos de formación y acompañamiento en innovación empresarial.

DIRIGIDO A:

Organizaciones (MiPymes y/o organizaciones, exentas de actividad mercantil de acuerdo al código de Comercio colombiano, artículo 23, asaciones o agremiaciones) con mínimo (2) años de operación verificable, que demuestren haber terminado la formación del entregable (1) del proyecto denominado “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación en el Sector Productivo con énfasis en Biodiversidad, que apalancan la Competitividad y la Reactivación económica en el Departamento de Vaupés.” y además que demuestren la implementación o el desarrollo de estrategias de innovación dentro de sus empresas, adicional deberán contar con establecimiento y operación productiva en el departamento del Vaupés, que cumpla con lo siguiente:

- Que haya cursado con éxito el programa de formación en generación de capacidades
- Que haya realizado el proceso de entrenamiento en prototipado
- Que haya participado como mínimo a una mesa técnica de formulación de proyectos de innovación

Nota: La información suministrada en la convocatoria del proceso de formación será usada en la presenta convocatoria, para no generar reprocesos.

REQUISITOS:

Documentos técnicos:

- a) Acreditar haber culminado a satisfacción las siguientes actividades:

- I. Formación en innovación empresarial.
 - II. Acompañamiento en entrenamiento especializado en prototipado.
 - III. Participación como mínimo de una mesa técnica de formulación de proyectos de innovación en el marco del proyecto “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”, que podrá verificarse en la página web de : www.vaupesinnovador.upholding.co
- b) Carta de presentación de la propuesta: La carta firmada por el proponente corresponde a la manifestación de interés en participar de la invitación. Ver Anexo 3
 - c) En la carta el proponente declara que: No existe conflicto de intereses con los cooperantes, ni el ejecutor del proyecto o cualquiera de las entidades que hacen parte del proyecto.
 - d) No encontrarse incurso en proceso de liquidación.
 - e) Formato de propuesta técnica _Anexo 2_ debidamente diligenciado.
 - f) Cotizaciones emitidas por los proveedores autorizados por Up holding S.A.S. (BANCO PROVEEDORES).

Presentación de los documentos legales:

- 1) Documento original de certificado de existencia y representación legal o:
 - a. En caso de ser persona jurídica, fundaciones, asociaciones o cooperativas con una vigencia no mayor a dos (2) meses a la fecha de radicación de la propuesta.
 - b. Original del certificado de registro mercantil activo (en caso de ser persona natural) con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha de radicación de la propuesta.
 - c. Documento de constitución y conformación (en el caso de ser consejo comunitario o resguardo indígena).
 - d. Para las unidades productivas agropecuarias que no se encuentren registrados en Cámara de Comercio, deberán anexar certificado del representante legal acreditando mínimo dos (2) años de actividad ininterrumpida, en concordancia con el código de Comercio colombiano, artículo 23.
3. Para organizaciones indígenas, étnicas y afrocolombianos, deberán acreditar que la actividad económica en la que se enmarca su proyecto está definida en el plan de vida de su comunidad. Esto debe ser certificado por la autoridad tradicional de la comunidad.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Fotocopia del RUT del proponente. (Cuando Aplique)

Nota 1: Una vez la propuesta es seleccionada para la cofinanciación, se firma un convenio entre las partes (ejecutor y entidad seleccionada) en el cual queda claro el cumplimiento de la destinación del recurso y la validación del prototipo.

Nota 2: Una vez la propuesta sea seleccionada para la cofinanciación, se procede a firmar el convenio en el cual se establece una cláusula penal en caso de incumplimiento y va acompañado de un pagare notariado, el cual una vez finalizada la fase de implementación del proyecto seleccionado de manera satisfactoria al cumplimiento de los objetivos propuestos será

entregado el original al titular.

Presentación de los documentos financieros:

- a. Estados financieros (Balance General y Estado de resultados) de los últimos dos años comparativos y deberán ser presentados debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador y/o Revisor Fiscal cuando el postulante este obligado a tenerlo.
- b. Fotocopia de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador.
- c. Certificado de antecedentes disciplinarios del contador emitidos por la junta central de contadores, con una vigencia no superior a noventa (90) días.

Rechazo de la propuesta:

- ✓ Cuando la propuesta no se presente dentro del plazo establecido: fecha y hora de cierre según TDR presentes.
- ✓ La información consignada en medio magnético no pueda ser leída.
- ✓ Los CD's o USB presentados no contengan información o estén averiados.
- ✓ No se cumpla con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Se incluya información que no sea veraz.
- ✓ Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- ✓ El Proponente o alguno de sus relacionados se encuentra reportado en alguna de las listas de consulta de antecedentes disciplinarios, judiciales y lista antiterrorismo, caso en el cual la propuesta se considera rechazada inmediatamente. (Previo al proceso de Evaluación, el operador hará la consulta de control previo de LA/FT al Proponente y a sus relacionados)
- ✓ Si se presentan durante el proceso de radicación de propuestas o la evaluación reclamaciones por derechos de autor en todo o parte, sobre las metodologías implementadas.
- ✓ El Proponente que haya sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa, abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos o soborno transnacional.
- ✓ Se verifique objetivamente que la propuesta de intervención es una réplica idéntica de otra propuesta presentada al operador o a otra entidad Pública para ser cofinanciada.
- ✓ Cuando no se atienda la solicitud de aclaración de la propuesta, dentro del plazo fijado para ello.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

El procedimiento para la inscripción o presentación de la propuesta es el siguiente:

Virtual:

Se deberá presentar la propuesta con todos los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia (TDR) a través de la ruta <https://www.vaupesinnovador.upholding.co/convocatoria.html>

El Proponente debe presentar su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Entrega de propuesta digital mediante la url del formulario (<https://www.vaupesinnovador.upholding.co/convocatoria.html>).
- 2) Para los documentos anexos, utilizar los formatos plantilla que se encuentran en el sitio web de la convocatoria que se dispondrá para ese momento (ver numeral REQUISITOS)
- 3) Tener en cuenta que la presentación de la propuesta implica que el Proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas.

Físico

Se deberá presentar en la oficina dirección Cra 13 No 13 – 126/38 (oficina Vaupés innovador diagonal al banco agrario) un (1) ejemplar original de la propuesta, acompañada de una (1) copia magnética fiel y exacta de todos los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre de la convocatoria

Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Utilizar CD no regrabable (CD-R, DVD-R) o USB.
- 2) Para los documentos anexos, utilizar los formatos plantilla que se encuentran en el sitio web de la convocatoria que se dispondrá para ese momento (ver numeral REQUISITOS)
- 3) Tener en cuenta que, una vez radicada la propuesta en la oficina del proyecto, no podrá ser modificada, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional.
- 4) Tener en cuenta que la presentación de la propuesta implica que el Proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas.

Nota: Es responsabilidad del proponente verificar el contenido de la propuesta, para esta actividad se prestará la mesa de atención del proyecto para poder hacer el debido acompañamiento.

Generalidades para la presentación de la propuesta

ESTUDIOS PREVIOS: Corresponde a todos los proponentes efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, así como los estudios de mercado, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique, los que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios previos, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocirá sobre costo alguno derivado de deficiencias en ellos.

- **IDIOMA:** Las propuestas de esta convocatoria, así como todos sus anexos y documentos de soporte deben presentarse escritas en idioma español.
- **MONEDA:** Para los efectos de esta convocatoria, las propuestas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana.
- **CANTIDAD DE PROPUESTAS POR PROPONENTE:** Independiente del número de propuestas que presente el proponente, solo podrá tener una propuesta viable.

ALCANCE TÉCNICO Y RESULTADOS ESPERADOS

Las propuestas presentadas deben estar encaminadas a Incrementar la productividad de los proponentes a través de uno o varios de los siguientes tipos de innovación:

- **Producto:** Introducción de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado en sus características o en sus usos posibles. Este tipo de innovación incluye mejoras significativas en las especificaciones técnicas, los componentes o materiales, el software incorporado, la ergonomía u otras características funcionales.
- **Proceso:** Introducción de un método de producción o de distribución nueva o significativamente mejorada. Incluye mejoras significativas en técnicas, equipo o software. Las innovaciones de proceso pueden tener como objetivo disminuir los costes unitarios de producción o de distribución, aumentar la calidad, o producir o distribuir productos nuevos o significativamente mejorados.

APOYO INDIVIDUAL

Se cofinanciará un proyecto presentado por una Organización (MiPymes, Asociaciones, agremiaciones y o unidades productivas que hagan parte de los sectores priorizados exentas de actividad mercantil de acuerdo con el código de Comercio colombiano, artículo 23), que permita incrementar la productividad, a partir de alguno de los tipos de innovación mencionados (según necesidades identificadas y acreditando que la empresa ha venido gestionando la innovación al interior).

COBERTURA GEOGRÁFICA

Podrán presentarse propuestas provenientes del departamento de Vaupés, vinculadas y que hayan finalizado el proceso de la fase 2: formación, prototipado y mesa técnica del entregable (1) del proyecto denominado “Desarrollo De Capacidades En Gestión De La Innovación En El Sector Productivo Con Énfasis En Biodiversidad, Que Apalancan La Competitividad Y La Reactivación Económica En El Departamento De Vaupés”.

Delimitación de alcance de las propuestas

TIPO DE INNOVACIÓN	CARACTERÍSTICAS	POSIBLES RESULTADO	EJEMPLOS
De producto	Introducción de nuevos bienes o Servicios en el mercado. Mejora significativa de la funcionalidad y características de uso de bienes y servicios existentes. Desarrollo de nuevos usos para un producto (incluye aquellos que han sufrido mejoras técnicas significativas). Adición de funciones	Reemplazo de productos. Nuevos usos para productos ya existentes. Desarrollo de productos ambientalmente amigables. Desarrollo de nuevas funcionalidades que incrementen el valor agregado del producto o servicio. Entrada a nuevos mercados. Incrementar o mantener la participación en el mercado. Mejora de calidad de bienes y	1. Diseño y desarrollo de un bómper a partir de poliuretano termoplásticos, para su producción y comercialización en la planta de fabricación 2.Desarrollo de inoculantes biológicos- Bioinsumos- para especies forestales de importancia económica

	nuevas o a características servicios existentes.	servicios.	3.Creación de una solución que permita a los usuarios de un medio de transporte, interactuar entre sí de acuerdo con intereses comunes.
De proceso	<p>Implementación de nuevos métodos de producción, logística o distribución significativamente mejorados. (Incluye técnicas, equipos y/o software).</p> <p>Métodos nuevos o significativamente mejorados para la creación o provisión de servicios.</p> <p>Nuevas prácticas en la gestión de la cadena de suministro/ sistemas de comercialización que impacten positivamente el desempeño global de la empresa ancla, sus colaboradores, clientes o redes de aliados; generando rupturas frente a formas tradicionales o convencionales.</p>	<p>Reducción de tiempos de respuesta a las necesidades de los clientes.</p> <p>Mejora de calidad de bienes y servicios.</p> <p>Mejoras en la flexibilidad del proceso de producción o de provisión de servicios.</p> <p>Incrementos de la capacidad de producción o provisión de servicios.</p> <p>Reducción de costos de mano de obra.</p> <p>Reducción de consumo de materias primas y energía.</p> <p>Reducción de producto fuera de especificaciones.</p> <p>Reducción de los costos de diseño de productos.</p> <p>Reducción de tiempos muertos en producción.</p> <p>Reducción de costos operativos para la provisión de servicios.</p> <p>Diseño e implementación de nuevos canales de venta o distribución que permitan ofrecer al cliente/consumidor un servicio superior, una asistencia diferencial e incrementar la satisfacción del cliente.</p> <p>Diseño e implementación de una nueva estrategia de posicionamiento, promoción o tarificación que permita un aumento de la cuota de mercado</p> <p>Optimización de un proceso para el cumplimiento de estándares técnicos industriales y/o cumplimiento de requerimientos regulatorios.</p> <p>Mejora en la calidad del servicio</p> <p>Mejora de las condiciones de trabajo.</p> <p>Reducción de impactos ambientales.</p>	<p>1. Implementación en la empresa de un sistema de trazabilidad de producto por medio de bluetooth, para disminuir la cantidad de productos no conformes comercializados e identificar los puntos críticos de Control de procesos.</p> <p>2. Reaprovechamiento de los residuos metaloplásticos de la fabricación de juntas de estanqueidad en la Empresa.</p>

		Mejora de condiciones de seguridad y salud ocupacional.	
--	--	---	--

Procedimiento de operación de la convocatoria

Para aplicar a la presente convocatoria, los proponentes deberán seguir todos los lineamientos, consideraciones y demás especificaciones establecidas en estos términos de referencia. El proceso de aplicación y evaluación se realiza en las siguientes fases:

- Los proponentes radicarán sus propuestas en el tiempo establecido en el cronograma del proyecto.
- La evaluación se adelantará por quien el proyecto designe para tal fin, la primera etapa de evaluación que corresponde a la evaluación de elegibilidad de las propuestas que se presentaron dentro del tiempo establecido en el cronograma.
- Las propuestas presentadas extemporáneamente serán rechazadas y se notificará en el listado publicado en el sitio web del proyecto.
- La evaluación de elegibilidad comienza desde la apertura de la convocatoria en la medida que las mismas lleguen a la entidad operadora del proyecto. Ahora bien, se tendrá en cuenta el orden de llegada de las propuestas a las instalaciones del operador del proyecto para la evaluación de elegibilidad.
- El ejecutor notificará a los proponentes en la página web del proyecto <https://www.vaupesinnovador.upholding.co/> los resultados de la evaluación de elegibilidad.
- El proceso de evaluación consta de dos momentos:
 - Los 3 pares evaluadores designados revisan los proyectos elegibles, analizarán la viabilidad metodológica, técnica, financiera y darán una calificación que tendrán el peso del 60% para seleccionar a los proyectos viables.
 - Las propuestas que resulten elegibles serán notificadas y citadas a sustentar su propuesta ante un panel de expertos en el cual se analizará la viabilidad técnica y económica de las propuestas conforme con lo establecido en el numeral de viabilidad, que corresponde al 40% del total de la evaluación.
- Finalmente, el operador publicará los resultados en la página web del proyecto.

DURACIÓN Y PRESUPUESTO

Porcentajes y Montos Máximos de Cofinanciación

A las propuestas que sean seleccionadas, se les entregarán recursos de cofinanciación para la ejecución de su proyecto, por un máximo y hasta de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.00) valor correspondiente a un porcentaje máximo de cofinanciación del noventa por ciento (90%) del valor total del proyecto. El diez por ciento (10%) restante deberá ser aportado por la empresa postulante como total de contrapartida en especie.



Nota: Si al finalizar la ejecución del proyecto, este excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad del proponente asumir la diferencia en cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto.

Así mismo, si el costo real del proyecto es menor al presupuesto inicialmente presentado, una vez concluido este, el ejecutor podría beneficiar más proyectos que cumplan con el total de los recursos, siendo el caso que no sean invertidos estos recursos deberán ser regresados al Fondo, Ciencia, tecnología e Innovación.

El monto de cofinanciación establecido es de hasta SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) por proyecto, esperando financiar a través de esta convocatoria un máximo de 20 proyectos de innovación empresarial.

La empresa proponente debe incluir en su propuesta el presupuesto de inversión, detallando los rubros cofinanciarles asignados en la presente convocatoria y los recursos adicionales que serán invertidos por parte de la entidad en la ejecución del proyecto (contrapartida) el presupuesto presentado debe evidenciar que los recursos asignados por la presente convocatoria serán invertidos únicamente en los rubros cofinanciarles.

Rubros Cofinanciables

Los recursos de cofinanciación PODRÁN SER INVERTIDOS en los siguientes rubros de la propuesta presentada siempre y cuando sea parte del proceso para llegar al desarrollo del proyecto de innovación incremental:

R01 PAGO DE RECURSO HUMANO: hace referencia a los honorarios de profesionales y de apoyo a la gestión contratados exclusivamente para el desarrollo del proyecto seleccionado, los cuales deben ser externos al personal de funcionamiento mínimo del Proponente. El Proponente debe tener en cuenta que la asignación del director y de todo el recurso humano contemplado en la propuesta debe ser coherente con el tiempo de dedicación e intensidad horaria requerida para el desarrollo de las actividades a realizar, definidas en la propuesta. Igualmente, debe tener en cuenta que el valor de la hora/hombre debe estar acorde con precios de mercado.

En la descripción del equipo ejecutor, el proponente debe presentar el **PERFIL MÍNIMO** requerido para contratar TODAS las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto. Dentro del perfil es importante definir: experiencia, título de formación de ser necesario, demostrar con certificados la experiencia específica y formación, previa validación de los soportes del perfil propuesto. Si el proyecto contempla dentro del talento humano contratar los servicios de un FACILITADOR DE INNOVACIÓN certificado por Up Holding SAS, deberá incluir actividades relacionadas con la consecución del prototipo, asignando un valor de honorarios específico para dicha labor.

NOTA 1: CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019: INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC DE LOS INDEPENDIENTES. Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente para el año 2023 o 2024, que celebren contratos de prestación de servicios personales con UP HOLDING SAS, cotizarán al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del



Impuesto al Valor Agregado (IVA). Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a realizar aportes a seguridad social.

NOTA 2: El talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, que supere un salario mínimo mensual, debe presentar el pago de seguridad social sobre el 40% de los ingresos. De acuerdo con el art 244 de la ley 1955 de 2019, el pago de las cotizaciones al SSSI de los trabajadores independientes debe ser efectuado mes vencido, por períodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, con base en los ingresos percibidos durante el período de cotización, esto es, el mes anterior.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de liquidación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl) durante toda la ejecución de contrato de acuerdo a lo Regulado por el código civil en el libro IV Título I.

R02 - PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE este rubro aplica en los casos en los cuales se requiera desplazamiento de los miembros del equipo de trabajo fuera del municipio sede del proyecto y/o de su área urbana y para el caso de consultores. También se utilizará para el transporte de maquinarias, equipos, materiales e insumos con destino al proyecto validado por una empresa o persona natural con la actividad registrada en su RUT teniendo en cuenta los impuestos a lugar, pesos, dimensiones, tiempos y modos de transporte utilizados hasta el lugar de destino de la empresa.

La cofinanciación de este rubro no podrá exceder el 20% del valor total de la cofinanciación.

Los gastos de transporte se Solicitaran y legalizarán de acuerdo al procedimiento establecido por UP HOLDING SAS.

R03- SERVICIOS DE INNOVACIÓN:

Categoría: Calidad

Análisis de Productos Agroindustriales y Normas de Calidad: Proporcionar a los productores y fabricantes agroindustriales una evaluación precisa de sus productos, integrando un plan de formación en requisitos mínimos higiénicos sanitarios específicos para la industria de alimentos. Este enfoque abarca aspectos clave como la calidad, seguridad, cumplimiento normativo y satisfacción del cliente, y se extiende a la capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), la gestión de documentación necesaria para entidades reguladoras como el INVIMA o secretarías de salud, y el diseño de planos sanitarios para plantas de proceso. A través de análisis sensoriales, fisicoquímicos o tabla nutricional y de vida útil, combinados con una educación integral en prácticas higiénico-sanitarias, se busca asegurar la excelencia en la fabricación de productos agroindustriales, fomentando su competitividad en el mercado, la satisfacción del consumidor y el estricto cumplimiento de las regulaciones sanitarias.



Pruebas de Calidad de Materiales: El servicio de Pruebas de Calidad de Materiales ofrece una amplia gama de ensayos y análisis para determinar la calidad y la idoneidad de diversos materiales en aplicaciones específicas (productos de NO consumo). Esto incluye pruebas mecánicas, análisis de propiedades de los materiales, así como ensayos no destructivos. La metodología implica la determinación de pruebas basadas en variables y atributos de interés, identificación de características del producto, aplicación de pruebas para evaluar la calidad, y la generación de un informe técnico detallado. El proceso está diseñado para ser exhaustivo y adaptado a las necesidades específicas de cada cliente, asegurando un control de calidad riguroso y una validación eficiente de los materiales.

Categoría: Mercado y Modelos de Negocio

Validación y análisis de oferta y demanda del prototipo y modelo de negocio: Brindar a las empresas y unidades productivas el conocimiento y las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas, optimizar su propuesta de valor y asegurar un posicionamiento estratégico en su mercado objetivo.

Categoría: Logística

Análisis y diseño logístico: Presentar un servicio que sirva de apoyo en la gestión de los procesos a las empresas de tipo manufactura y/o de servicio. Esto desde el punto de vista del diseño de un sistema de costeo sólido, análisis de proveedores y estrategias de distribución. De esta manera, identificando aquellas actividades que consumen más recursos y poder definir estrategias que busquen el beneficio de la empresa.

Evaluación de la operatividad y funcionalidad in situ: Evaluar la funcionalidad (beneficio) y operatividad (secuencia de uso) de los equipos que sustentan el desarrollo del prototipo.

Categoría: Alistamiento

Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica: Este servicio busca abarcar desde la investigación inicial hasta la aplicación práctica de la tecnología, considerando aspectos fundamentales como la madurez tecnológica, la transferencia efectiva y la gestión de propiedad intelectual para maximizar su impacto en la innovación y la reactivación económica.

Vigilancia tecnológica: El servicio solicitado contempla la estructuración y puesta en operación de un ejercicio de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva enfocado a la identificación de insights sobre los focos de interés de la empresa interesada con el objeto de contar con información para la toma de decisiones hacia la capitalización del conocimiento y transferencia a las unidades de negocios, desarrollo de nuevos negocios y capacidades.

Categoría: Desarrollo turístico

Diseño y validación de productos turísticos: Diseño, análisis y validación de productos turísticos para innovación del destino; la aplicación técnica que permitan caracterizar y analizar las especificidades en el turismo experiencial, hacia la conformación de destinos sostenibles e inteligentes.



Categoría: TIC

Desarrollo de soluciones TIC: A través de este servicio las empresas podrán desarrollar sus soluciones TIC, ya sea para escritorio (páginas web, plataformas) o móvil.

Diseño, modelado e imagen gráfica para prototipos en 3D: A través del servicio de modelado e imagen gráfica para prototipos en 3D se busca que las empresas puedan definir el diseño de sus productos tangibles, en especial lo relacionado con envases y empaques

Marketing Digital para la Validación: Se enfoca en estrategias específicas para canales digitales para mejorar la visibilidad, posicionamiento y conversión de productos o servicios.

La cofinanciación del rubro R03 deberá ser mínimo del 35% del valor total de la cofinanciación

R04 _COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPOS: Determinantes para el fortalecimiento productivo de las MiPyme y organizaciones usuarias finales y que hagan parte del proceso de Innovación en el marco del proyecto.

Al finalizar el proyecto los activos deberán ser entregados a los usuarios finales que cumplieron con los propósitos del proyecto. No incluye la adquisición de activos tales como muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios.

La cofinanciación de este rubro no podrá exceder el 30% del valor total de la cofinanciación.

Las cotizaciones para este rubro, deberán solicitarlas al banco de proveedores habilitados de UP HOLDING, los cuales fueron evaluados previamente desde perspectiva legal y financiera y se vincularán mediante contrato con el propósito de implementar las actividades del plan de inversión viabilizado por los pares evaluadores.

Este rubro no contempla gastos de transporte, los cuales se deben solicitar por R02 o aportar como contrapartida.

Nota 1: El proveedor de máquinas deberá cotizarlas entregándolas en el destino acordado con el empresario beneficiario de este proyecto, discriminando los costos en la cotización, con el propósito de incluirlo en el presupuesto del proyecto, de acuerdo con el rubro que corresponda. Esto es, el valor de la máquina (R04) y el valor del transporte (R02), con impuestos discriminados en los dos ítems.

R05- MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN: Incluye materiales para el desarrollo de prototipos, bienes, herramientas, consumibles que se usarán para crear el prototipo (materiales e insumos para gastronomía, transformación de productos agropecuarios, elementos para acuaponía, piscicultura, apicultura, porcicultura etc). No incluye equipos de oficina, ni construcción de infraestructura. **La cofinanciación de este rubro no podrá exceder el 30% del valor total de la cofinanciación.**

Este rubro no contempla gastos de transporte, los cuales se deben solicitar por R02 o aportar como contrapartida.

Nota 1: El proveedor de estos materiales deberá cotizarlas entregándolas en el destino acordado con el empresario beneficiario de este proyecto, discriminando los costos en la cotización, con el propósito de incluirlo en el presupuesto del proyecto, de acuerdo con el rubro que corresponda. Esto es, el valor de materiales e insumos (R05) y el valor del transporte (R02), con impuestos discriminados en los dos ítems.

R06- REQUERIMIENTOS DE MATERIALES PARA ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA determinantes para el fortalecimiento productivo de las MiPymes y unidades productivas usuarias finales. No incluye materiales o insumos de materiales pétreos (arena, gravilla, granito entre otros). ***La cofinanciación de este rubro no podrá exceder el 20% del valor total de la cofinanciación.***

Las cotizaciones deberán solicitarlas al banco de proveedores habilitados de UP HOLDING, los cuales fueron evaluados previamente desde perspectiva legal y financiera y se vincularán mediante contrato y/o convenio con el propósito de implementar las actividades del plan de inversión viabilizado por los pares evaluadores.

Este rubro no contempla transporte la cual puede ser financiada por el R02, ni mano de obra la cual puede ser cofinanciada por el R01 o como contrapartida por el EF01.

Se deberá anexar un documento que explique claramente que tipo de adecuación realizará, especificando cantidades requeridas para realizarla. Preferiblemente incluir una descripción gráfica de lo que se requiere adecuar.

El proyecto por presentar debe dar claridad de la adecuación a realizar, este rubro no contempla construcciones u obras civiles solo adecuaciones.

Nota 1. para el rubro de inversión y adecuaciones en caso de ser intervenidos bienes inmuebles, se deberá allegar al momento de la suscripción del convenio el certificado de libertad y tradición del bien inmueble en donde se acredite que la propiedad a este nombre de la empresa, sus socios o el representante legal.

Nota 2: En caso de que el lugar donde se ejecuta la actividad económica de la empresa se encuentre a título de arrendamiento, se deberá allegar por el empresario el contrato donde se incluya la autorización de la cláusula de realización de adecuaciones locativas.

Nota 3. El proveedor deberá cotizar estos elementos entregándolas en el destino acordado con el empresario beneficiario de este proyecto, discriminando los costos en la cotización, con el propósito de incluirlo en el presupuesto del proyecto, de acuerdo con el rubro que corresponda. Esto es, el valor de los materiales para adecuaciones (R06) y el valor del transporte (R02), con impuestos discriminados en los dos ítems.

RUBROS DE CONTRAPARTIDA

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida en especie equivale al 10% del total del proyecto. De declararse viable el proyecto, la contrapartida deberá sustentarse durante la ejecución de esta a través del representante legal o contador o revisor fiscal, con las especificaciones del rubro y servicio. Estos deberán cumplirse dentro del periodo de ejecución del

proyecto. La contrapartida podrá ser aportada por la entidad, un tercero o las empresas usuarios finales.

Quienes aporten recursos de contrapartida, no podrán percibir remuneración alguna con cargo a los recursos del proyecto por la ejecución de actividades relacionadas con el mismo.

Como contrapartida en especie se aceptan todos los rubros establecidos como cofinanciables y adicionalmente los siguientes:

EF01- Recursos requeridos para el desarrollo del objeto del proyecto, definidos como salarios u honorarios de personal sin incluir carga prestacional, de personal de apoyo (Ejemplo: Contador, Profesionales, Administrativos. No personal del servicio de aseo, Servicio de vigilancia, servicio de alimentos o similares) Nota: Debe detallarse los perfiles que hacen parte de este rubro (personal que hace parte de la contrapartida), en el formato guía de presentación de la propuesta (Base de cálculo)

EF02- Alquiler de salones para la realización de talleres o jornadas de capacitación y material didáctico (guías, cartillas para uso de los usuarios finales) para los mismos (este rubro no podrá exceder el 10% del valor de la contrapartida).

Nota: Los recursos de contrapartida no podrán ser aportados por personas naturales.

RUBROS NO COFINANCIABLES

Cada propuesta debe presentar las inversiones que se realizarán. Los recursos del proyecto (cofinanciación y contrapartida) no podrán incluir:

- a) Estudios de mercado.
- b) Capacitaciones que no estén asociadas con el desarrollo del proyecto.
- c) Capacitaciones para el desarrollo de artes y oficios.
- d) Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
- e) Construcción de bases de datos.
- f) Estudios sectoriales.
- g) Estudios de caracterización de cadenas productivas.
- h) Investigación básica, pura o fundamental.
- i) Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
- j) Adquisición de materia prima que no tenga relación con el proyecto de innovación a cofinanciar.
- k) Compra de maquinaria y equipo no determinantes para el Proyecto,
- l) Adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos,
- m) construcciones y edificios.
- n) Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
- o) Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
- p) Instalaciones llave en mano.
- q) Adecuaciones o reparaciones físicas o locativas no determinantes para el Proyecto

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

El plazo máximo permitido para la ejecución de los proyectos de innovación postulados en la presente convocatoria y en el marco del proyecto es de (6) meses.

Nota: El proyecto se reserva el derecho de seleccionar de proyectos, de acuerdo con los criterios que para tal fin haya establecido. En este sentido, se entiende que el solo hecho de haberse inscrito en la presente convocatoria no garantiza su escogencia

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1.	Criterio de innovación, Desarrollo Tecnológico y Competitividad	25
2.	Pertinencia del proyecto (Foco del proyecto en términos de Biodiversidad o Bioeconomía)	25
3.	Análisis de Costos y tiempo del proyecto	25
4.	Escalabilidad y Equipo	10
5.	Enfoque diferencial	5
6.	Articulación con un grupo de investigación	5
7.	Vinculación de Facilitador en innovación empresarial	5
TOTAL		100

Tabla Temas que se evaluarán en los criterios

1.	Criterio de innovación, Desarrollo Tecnológico y Competitividad	25
Si el proyecto plantea una necesidad insatisfecha y define concretamente elementos diferenciados del mercado, estableciendo claramente los conocimientos que se deben adquirir y desarrollar dentro de la organización, así mismo se tendrán en cuenta: 1. Grado de innovación de la idea/proyecto (prioridad innovación incremental) y 2. La afinidad con la actividad principal de la empresa, 3. Potencial Innovador y 4. Mercado.		

Tabla Pertinencia del proyecto

2.	Pertinencia del proyecto (Foco del proyecto en términos de Biodiversidad o Bioeconomía)	25
----	---	----

La claridad y justificación el planteamiento del problema, objetivos generales y específicos orientados al problema, metodología planteada para el logro de objetivos y dentro aprovechamiento de la biodiversidad dentro de los procesos de innovación, esta última debe reflejarse dentro de la propuesta presentada.

Tabla Análisis de costos y tiempo del proyecto

3.	Análisis de Costos y tiempo del proyecto	25
<p>El soporte de los costos definidos para el desarrollo del proyecto, incluidos los aportes de la convocatoria y la contrapartida de la empresa. Relación costo/ beneficio del proyecto, cumplimiento del tiempo de ejecución estipulado para la implementación. Se deberán adjuntar los soportes de las cotizaciones.</p>		

4.	Escalabilidad y equipo	10
<p>El proyecto tiene oportunidad de crecimiento no solo en la región, sino a nivel nacional e internacional. Puede aplicarse en varios sectores de la economía; además, se debe describir el personal a cargo de la ejecución del proyecto y su rol dentro del mismo, el cual debe estar acorde con el objetivo del proyecto, reflejando calidad, pertinencia y conocimientos para llevar a cabo el proyecto</p>		

5.	Enfoque diferencial	5
<p>Se toma como principios de enfoque diferencial lo contemplado en el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas, donde se reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad.</p> <p>El empresario deberá anexar la hoja de vida del recurso humano que se encuentra en cualquiera de las 4 características especiales, incluido el documento donde se certifique esa característica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edad: se le otorgará cuando se incluya personas menores de 28 años y mayores de 60 años - Orientación sexual: Documento de autorreconocimiento como población LGBTI - Situación de discapacidad: Certificación de la EPS o secretaría de salud - Género: Personas del género femenino <p>Este recurso humano deberá estar incluido en el plan de trabajo, donde se especifique el rol y las actividades que realizará.</p> <p>Para determinar los puntos a asignar se hará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Vincular una persona con característica diferencial, 2 puntos b. A partir de 2 personas, el proyecto obtendrá 5 puntos. <p>La supervisión del proyecto deberá verificar que en la fase contractual se cumpla con la contratación de la persona que aportó la hoja de vida.</p>		

6.	Articulación con un grupo de investigación	5
<p>Se otorgarán puntos adicionales para aquellos proyectos, que vinculen a grupos de investigación reconocidos por MinCiencias y que participen activamente en el desarrollo de proyectos.</p> <p>El proponente debe adjuntar una carta del grupo de investigación donde expresa su articulación con el proyecto y la forma de participación.</p>		

7.	Vinculación de Facilitador en innovación empresarial	5
<p>Se otorgarán para aquellos proyectos, que vinculen a Facilitadores en innovación empresarial (certificado por el proyecto) que se vinculen al proyecto activamente bajo el rol del facilitador el cual deberá realizar actividades propias del proceso de innovación del proyecto presentado según el perfil.</p>		

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar un proceso transparente y brindarles la oportunidad a todos los empresarios para ser seleccionados como empresa a implementar, se realiza una competencia de presentación de proyectos ante un grupo de jurados expertos que calificarán las ideas de proyecto según los criterios de selección anteriormente descritos

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS

El proyecto realizará revisión de las propuestas radicadas para determinar si cumplen con los siguientes documentos:

- ✓ Documentación: Se verificará que toda la documentación requerida en el numeral correspondiente en los términos de referencia está incluida y debidamente anexa a la propuesta presentada.
- ✓ Tipo de Proponente: El proponente debe cumplir con los requisitos definidos en los presentes términos de referencia.
- ✓ Montos máximos de cofinanciación: No podrán solicitar montos de cofinanciación mayores a los establecidos en los presentes términos de referencia.
- ✓ Rubros no cofinanciables: No podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como cofinanciables en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Plazo de Ejecución: El proyecto a presentar deberá formularse de tal manera que los entregables propuestas se realicen antes de seis (6) meses.

La propuesta que cumpla con los criterios descritos en el numeral anterior de los términos de referencia pasa a la siguiente fase

SELECCIÓN DE JURADOS

Evaluación 60% pares evaluadores:

- 3 representantes del panel de expertos contratado por la entidad operadora

Evaluación 40% pitch (entrevista):

Contar con 3 jurados expertos en innovación

- 1 representante de la gobernación de Vaupés
- 1 representante del proyecto.
- 1 representante de los aliados que se encuentren en el territorio.
- Nota: Invitación 3 representantes del panel de expertos contratado por la entidad operadora

Metodología

- Se entrega el Formato de propuesta técnica (Anexo 2) de cada empresa a los 3 pares evaluadores, para que procedan a realizar la respectiva evaluación. (Cada evaluador deberá evaluar todos los proyectos elegibles).
- Se asignará una calificación a cada una de las empresas, tomando el promedio de la evaluación de los tres (3) expertos, la cual corresponderá al 60% del total de la evaluación.
- Después de la evaluación de los pares evaluadores, Se seleccionará los primeros 30 proyectos con puntajes de mayor a menor que se presentarán ante un panel compuesto por tres jurados, el orden de presentación será al azar y se le asignará a cada empresario el lugar, fecha y hora para presentar su propuesta presencial. Esta evaluación corresponde al 40%.
- Cada empresario contara con 4 minutos exactos para presentar su proyecto de innovación.
- Seguido a la presentación los jurados podrán hacer preguntas por 4 minutos sobre dudas que tengan
- Los jurados evaluarán individualmente a cada uno de los proyectos.
- Al finalizar las evaluaciones se ponderan el 60% más el 40% y se dará el puntaje final obtenido de los proyectos, emitiendo la lista de elegibles susceptibles a cofinanciación en la página web del proyecto.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflictos de interés.

Análisis de elegibilidad

La primera fase del proceso de evaluación es el análisis de elegibilidad, el cual tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos mínimos y documentos definidos en los presentes Términos de Referencia.

En el análisis de elegibilidad se verificarán, entre otros, los siguientes requisitos:

1. Formato de propuesta técnica. La propuesta debe estar completamente diligenciada en el formato publicado por el ejecutor (Anexo 2).
2. Que el proponente cumpla con las condiciones y requisitos generales expuestos en los presentes términos de referencia.
3. Documentación requerida en los presentes Términos de Referencia.
4. Topes y Montos Máximos de Cofinanciación. No podrán solicitar montos de cofinanciación o porcentajes mayores a los establecidos en los presentes Términos de Referencia.
5. Coherencia del uso de los rubros con la definición de estos y cumplimiento de los topes y requisitos de cada uno.
6. Contrapartida. Se verificará el monto de la contrapartida en especie
7. Rubros No Cofinanciables. No podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como cofinanciables en los presentes Términos de Referencia.
8. Objeto principal de la Convocatoria. La propuesta debe apuntar al objeto de la convocatoria definido en los Términos de Referencia.
9. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del proyecto presentado será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de legalización del convenio respectivo.

Nota 1: El proyecto Vaupés Innovador se reserva el derecho de seleccionar proyectos de acuerdo con los criterios que para tal fin se haya establecido. En este sentido, se entiende que el solo hecho de haberse inscrito en la presente convocatoria no garantiza su selección.

Nota 2: El hecho que la propuesta haya superado la fase de elegibilidad no genera ningún derecho adquirido para el proponente, por lo que la adjudicación de recursos se encuentra supeditada a que la misma sea declarada como VIABLES CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS en la etapa correspondiente y a que los recursos existentes sean suficientes.

Solicitud de aclaración

De considerarlo necesario, el operador podrá solicitar determinando un plazo perentorio, aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos de elegibilidad y demás documentación de esta, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla.

En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta (anexo 2), mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o de forma. En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, el operador podrá descartar su propuesta

Clasificación de la propuesta

Se considerarán VIABLES aquellas propuestas que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad.

Se considerarán VIABLES CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS aquellos que obtengan el puntaje de mayor a menor hasta agotar los recursos de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.

Se considerarán NO VIABLES aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad El concepto de viabilidad no genera obligación de contratación.

El concepto de viabilidad no genera obligación de contratación.

Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

La propuesta que cuente con mayor número de empresas usuarias finales.

- La vinculación de grupos de investigación en el proyecto.
- La vinculación de facilitadores que hayan participado en la ruta del sendero y en la fase de prototipado.
- Por lo menos el 10% de la nómina del proponente la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- Si persiste el empate se preferirá la propuesta cuya fecha, hora y minuto de radicación sea con mayor antelación

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Publicación de resultados

Los resultados del proceso de evaluación de propuestas serán publicados en la página web del proyecto www.vaupesinnovador.upholding.co y se actualizarán periódicamente.

Orden de asignación de los recursos

Los recursos de cofinanciación a las propuestas conceptuadas viables con asignación de recursos serán entregados atendiendo el orden de puntaje obtenido en la evaluación de viabilidad, iniciando con la propuesta de mayor puntaje y las siguientes hasta agotar los recursos.

OTRAS CONSIDERACIONES

Imposibilidad de la asignación de recursos

Si durante el proceso de contratación de una propuesta que ha sido declarada VIABLE existe alguna razón por la cual no es posible suscribir el convenio de cofinanciación, los recursos asignados a esa propuesta se reincorporarán inmediatamente al presupuesto de la convocatoria. A partir de la reincorporación de recursos asignados a propuestas no contratadas, se podrán reasignar recursos atendiendo las reglas de asignación antes señaladas.

Indicadores para el desarrollo de la propuesta



De acuerdo con las características de la empresa, debe identificarse el (los) indicador (es) de medición de incremento de la productividad.

En este sentido, el proyecto a desarrollar debe identificar un indicador que permita medir el incremento logrado en la productividad una vez finalizada la intervención; el cambio en dicho indicador no podrá ser inferior al quince por ciento (15%)

La información del indicador, la medición, unidad de medida y línea base, deberá ser entregada a el ejecuto del proyecto, **máximo un mes** después de iniciado el proyecto conforme con la fecha de firma del convenio de cofinanciación. El indicador deberá seleccionarse del ANEXO INDICADORES

El incremento del indicador (es) debe ser demostrable mediante soportes y estar certificado por el representante legal y contador de la empresa. De no lograr el incremento, el representante legal deberá justificar claramente las razones que llevaron al incumpliendo del indicador.

Estructura y contenido de la propuesta

La propuesta técnica y económica deberá contener los siguientes elementos:

- Formato de presentación del proyecto el cual debe estar debidamente diligenciado (Anexo2).

Términos jurídicos de la convocatoria

Los términos jurídicos de la presente convocatoria y de los contratos y/o convenios que eventualmente se deriven, se sujetarán a las condiciones definidas en los presentes términos de referencia los cuales hacen parte integral de la presente convocatoria y deberán ser atendidos en su totalidad por los proponentes al momento de formular una propuesta.

Igualmente se indica que la propuesta presentada y aprobada, hará parte integral del convenio de cofinanciación que eventualmente se celebre, en todo aquello que no contradiga la veracidad de la información entregada.

El proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. El ejecutor, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, lo anterior, el operador, se reserva el derecho a verificar toda la información suministrada por el proponente.

NOTA 1: El plazo máximo para el perfeccionamiento del convenio entre empresario y UP HOLDING SAS , es de 08 días calendario, teniendo en cuenta que el despliegue administrativo, técnico y legal que se requiere para dar cumplimiento a los 06 meses mínimo de cofinanciación de los proyectos de viabilizados, en caso de no cumplir el empresario con el tiempo mínimo de perfeccionamiento del convenio mediante acto administrativo unilateral UP HOLDING SAS modificara la lista de elegibles al empresario con que sigue en lista con mayor puntuación.



Veracidad de la información entregada

El proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. El operador, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, lo anterior, el operador, se reserva el derecho a verificar toda la información suministrada por el proponente.

Propiedad de la información

El proponente acepta que la información entregada al ejecutor en desarrollo de la presente convocatoria, así como la información que se genere como consecuencia del desarrollo del proyecto es de propiedad exclusiva del proponente.

Así mismo, la proponente renuncia a favor del ejecutor, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la información y los documentos que resulten del objeto de la presente convocatoria, renuncia que se entenderá otorgada por el proponente, mediante su participación en la presente convocatoria. Esto sin perjuicio de lo que a manera particular se establezca en el respectivo convenio.

De esta manera, los estudios, análisis, informes, textos, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñanzas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know How, secretos industriales, invenciones, descubrimientos, y demás información considerada como propiedad intelectual protegida, a la cual el PROPONENTE tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto del proyecto, serán de propiedad exclusiva del proponente, o de su creador.

Confidencialidad de la información

El PROPONENTE acepta que no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del ejecutor, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de este proceso de selección o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el convenio que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados, incluyendo pero sin limitarse a ello a la suscripción de los acuerdos de confidencialidad con las empresas participantes y los demás actores involucrados en el desarrollo del programa.

El ejecutor entregará o coordinará la entrega al proponente de toda la información necesaria para que este pueda participar en igualdad de condiciones en la presente convocatoria. EL PROPONENTE y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades del proyecto, asociados o clientes, que conozcan en virtud de la convocatoria y la ejecución del convenio que llegare a suscribirse o por cualquier otra causa.



Para estos efectos, las partes convienen que toda la información referente al proyecto, sus asociados o clientes, que reciban EL PROPONENTE y/o sus dependientes se consideran importantes y confidenciales y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses del ejecutor o su reputación. EL PROPONENTE y sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente del ejecutor para cualquier fin diferente a la convocatoria y ejecución del convenio que llegue a suscribirse.

EL PROPONENTE indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados al ejecutor, sus asociados o clientes, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc. de la información confidencial o por cualquier conducta violatoria sobre la misma información, sea originada directamente por EL PROPONENTE, por cualquier persona que actúe en nombre del que haya obtenido la información del PROPONENTE directa o indirectamente, o por cualquier otra causa imputable al EL PROPONENTE.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en la presente convocatoria será igual a la de esta y la del convenio que se llegare a suscribir y se mantendrán con posterioridad a su terminación.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

- Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley, la convocatoria y el convenio.
- Que esté disponible generalmente al público, sin violación de este documento por el PROPONENTE.
- Que sea divulgada por el PROPONENTE para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, siempre y cuando informe de tal hecho al ejecutor antes de la divulgación de la información, con una antelación de cinco (5) días hábiles, de tal forma que el ejecutor tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el PROPONENTE divulgue solamente aquella información que sea legalmente requerida.
- Que el ejecutor informe al PROPONENTE por escrito que la información está libre de tales restricciones.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar al pago por parte del PROPONENTE al ejecutor de una suma equivalente al 1% del valor de la propuesta y/o del convenio a título de multa, sin perjuicio de las acciones que se inicien por los daños e indemnizaciones a favor del ejecutor o de los terceros que resulten afectados.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Apertura de la convocatoria a través de sensibilización de los términos de referencia e inicio de mesas técnicas de formulación de proyecto	16/12/2023	Página Web https://www.vaupesinnovador.upholding.co/
Publicación de Términos de Referencia	20/12/2023	Página Web https://www.vaupesinnovador.upholding.co/
Formulación de preguntas, inquietudes y aclaraciones a los términos de referencia	21/12/2023	Correo Electrónico convocatoriavaupes@upholding.co
Respuesta a preguntas y/o aclaraciones	23/12/2023	Correo Electrónico convocatoriavaupes@upholding.co Página Web https://www.vaupesinnovador.upholding.co/ Preguntas frecuentes
Cierre de la convocatoria y entrega de propuestas	25/01/2024 Hora: 6:00 p.m.	Virtual: Página Web https://www.vaupesinnovador.upholding.co/ Físico: Cra 13 No 13 – 126/38, diagonal Banco Agrario
Publicación Preliminar de Resultados de Elegibles	30/01/2024	Página Web https://www.vaupesinnovador.upholding.co/
Observaciones	01/02/2024	convocatoriavaupes@upholding.co
Respuesta de Observaciones	04/02/2024	Página Web https://www.vaupesinnovador.upholding.co/
Publicación final de elegibles	05/02/2024	Página Web https://www.vaupesinnovador.upholding.co/
Evaluación Expertos	05/02/2024 - 10/02/2024	Página Web https://www.vaupesinnovador.upholding.co/

Listado de viabilizados para pitch	11/02/2024	Página Web https://www.vaupesinnovador.upholding.co/
Pitch de Viabilización (Presentación presencial del proyecto ante jurados)	17/02/2024	Se enviará información al empresario informando lugar y hora de presentación.
Publicación de resultados de viabilidad final	20/02/2024	Página Web https://www.vaupesinnovador.upholding.co/
Cumplimiento de requisitos previos a la contratación	21 – 29 de febrero de 2024	
Publicación de listado definitivo de proyectos con cumplimiento de requisitos previos a la contratación	29 de febrero de 2024	Página Web https://www.vaupesinnovador.upholding.co/
Proyección de convenios	1 - 5 de marzo de 2024	
Perfeccionamiento de convenio	6 – 15 de marzo de 2024	

ANEXOS CONVOCATORIA

ANEXO 1 – ANEXO INDICADORES

INDICADORES	
<p>Como parte del ejercicio de innovación, es fundamental que se puedan medir los impactos a través de indicadores específicos que permitan cuantificar y analizar el o los incrementos logrados en la productividad y competitividad una vez la innovación llega a ser operativa. A continuación, escoja con una X hasta dos (2) indicadores, para proceder a su posterior medición.</p>	
1.	Seleccione con una X uno o dos indicadores que pueda soportar la pertinencia y el impacto real que el proyecto genere en su organización
Indicadores	Descripción
Productividad Operativa	Variable 1. (Cantidad de productos o Servicios producidos)/ Variable 2. (Cantidad de recursos requeridos)
Productividad en Ahorros de costes por la innovación en procesos	Variable 1. (Costos sin innovación) - Variable 2. (Costos con Innovación)
Productividad en Nivel de ventas	Variable 1. (Ventas reales)/ Variable 2. (Ventas presupuestadas)
Productividad %ventas de nuevos productos o servicios	Variable 1. (Ventas de nuevos productos)/ Variable 2. (Ventas totales)
Productividad # Prospectos interesados en la innovación de la empresa	Variable 1. (Número de personas que han manifestado interés por la innovación)
Productividad en Porcentaje de innovación en la empresa	Variable 1.(cuota de ingresos de las innovaciones) / Variable 2. (volumen de negocios total) * 100

ANEXO 2 – FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA_ANEXO 2

ANEXO 3 – MODELO CARTA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA